

SESIÓN ORDINARIA N° 45-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta y cinco – dos mil diecisiete, celebrada el tres de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausente**: Regidora Suplente Kattya Villalobos Zamora.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL SR. MAURICIO RODRIGUEZ MADRIGAL Y YAHAIRA VENEGAS VALERIO -----

El Sr. Mauricio Rodríguez Madrigal, indica que se presenta como profesor de trombón de la Escuela Municipal de Música y expone sobre situaciones que han acontecido con la Directora de la Escuela Municipal de Música Sra. Miriam Padilla, lo cual ha afectado su condición de Profesor, su estabilidad familiar ya que sus hijas e hijo han sido afectados por la situación, así como el deterioro de su salud. Hace entrega de un documento que describe la situación a la que refiere. -----

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se recibe la documentación, sin embargo, por ser este asunto competencia de la Alcaldía Municipal por la relación laboral de la Directora de la Escuela Municipal de Música, se procederá a realizar el traslado de lo expuesto para su atención.

ACUERDO N. 764-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se recibe nota suscrita por el Sr. Mauricio Rodríguez Madrigal, en la que se presenta como profesor de trombón de la Escuela Municipal de Música y expone situaciones que han acontecido con la Directora de la Escuela Municipal de Música Sra. Miriam Padilla. -----

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Con fundamento en el artículo 17, inciso a), se procede a trasladar a la Alcaldesa
2 Municipal Lidieth Hernández González, la nota presentada por el Sr. Mauricio Rodríguez
3 Madrigal, con el fin que se analice lo expuesto en referencia a las aparentes situaciones
4 que acontecen en la Escuela Municipal de Música, según se expone en la nota presentada.
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

9 1. Acta Sesión Extraordinaria N° 43-2017 del 22 de junio de 2017. -----

10 **ACUERDO N. 765-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
11 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 43-2017 del 22 de junio de 2017, con las correcciones
12 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
13 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 2. Acta Sesión Ordinaria N° 44-2017 del 26 de junio de 2017. -----

16 **ACUERDO N. 766-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce Moción de Revisión de Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria 44-
19 2017 del 26 de junio de 2017, presentada por el Regidor Manuel Rodríguez Segura, el cual dice:

20 *Con base en los artículos 27 y 48 del Código Municipal, se solicita revisión del acuerdo 753-*
21 *2017, del acta N 44-2017 de fecha 26 de junio 2017.* -----

22 *El mismo se basa en lo siguiente:* -----

- 23 1) *Existe de parte del Concejo Municipal pendientes análisis de documentos sobre este*
24 *tema que no han sido resueltos.* -----
25 2) *Está pendiente el informe legal del acuerdo 572-2017, presentado posterior al informe*
26 *SI 038-2013 pendiente de enviar por Luis Álvarez Chaves.* -----
27 3) *En acuerdo 615-2017, quedo acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado la*
28 *no prórroga del convenio. (se debe consultar al asesor legal previo a la firma de este*
29 *si este acuerdo 615-2017 queda sin efecto).* -----

- 1 4) *El señor Daniel Pérez Pérez presento mediante oficio AM AJ 075-2017 de fecha 12 de*
2 *junio del 2017, una de propuesta de convenio, resultado de una sesión de trabajo con*
3 *unos regidores del Concejo Municipal, falta el análisis de parte del Concejo*
4 *Municipal sobre esta propuesta, y ser remetida al asesor legal, para lo que*
5 *corresponda por estar pendiente un análisis final sobre el tema. -----*
- 6 5) *Se ha estado remitiendo diferente documentación al asesor legal, para que realice un*
7 *informe final con todos los documentos, está pendiente. -----*
- 8 6) *Está pendiente la audiencia a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de*
9 *San Francisco ante el Concejo Municipal. -----*
- 10 7) *Está pendiente en análisis del Concejo Municipal sobre la presentación de vecinos de*
11 *San Francisco. -----*
- 12 8) *Se remitió a la Comisión de Sociales de la Municipalidad está pendiente su análisis.*
- 13 9) *Se debe remitir al asesor legal esta propuesta de convenio para que con todos los*
14 *documentos remitidos por este Concejo sea revisado y de su opinión sobre el tema.*
- 15 10) *Todo lo anterior deber ser analizado respetando el debido proceso, antes de realizar*
16 *el convenio no propuesta entre Municipalidad y Asociación de Desarrollo Integral de*
17 *San Francisco. -----*
- 18 11) *Dado todo lo anterior se solicita efecto el presente acuerdo y se continúe el debido*
19 *proceso. -----*

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 21 1. Con fundamento en los artículos 48 y 153 del código Municipal, admitir para análisis la
22 Moción de Revisión de Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria 44-2017 del 26 de
23 junio de 2017, presentada por el Regidor Manuel Rodríguez Segura. -----

24 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
25 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 **ACUERDO N. 767-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

28 **Considerando**-----

1 I.-Que mediante Acuerdo No. 765-2017, de Sesión Ordinaria 45-2017, se admite para análisis la
2 Moción de Revisión de Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria 44-2017 del 26 de junio
3 de 2017, presentada por el Regidor Manuel Rodríguez Segura. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

5 Otorgar un plazo de ocho días, para el análisis de la información correspondiente a la
6 autorización del Convenio entre la Municipalidad San Isidro y la Asociación de Desarrollo de
7 San Francisco, por parte de los miembros del Concejo Municipal. -----

8 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. --**

11 **ACUERDO N. 767-2017-BIS** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12 aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 44-2017 del 26 de junio de 2017, con las correcciones
13 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
14 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
15 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

16 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

17 **III. 1. Correspondencia recibida**-----

18 1. Oficio DVT-DGIT-TC-2017-0571 del Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de
19 Ingeniería de Tránsito, remitida al Ing. Ronny Rodríguez Vargas, Jefe de Depto. de
20 Estudios y Diseños, en el que le solicita atender el acuerdo 719-2017 del Concejo
21 Municipal referente al funcionamiento de semáforos. -----

22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
23 Municipal. -----

24 2. Oficio DVT-DGIT-TC-2017-0572 del Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de
25 Ingeniería de Tránsito, remitida al Ing. Ronny Rodríguez Vargas, Jefe de Depto. de
26 Estudios y Diseños, en el que le solicita atender el acuerdo 717-2017 del Concejo
27 Municipal referente a invitación a reunión el 19 de julio de 2017. -----

28 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
29 Municipal. -----

1 3. Oficio 941-2017 del Concejo Municipal de Heredia, en el que transcribe acuerdo en el que
2 se traslada a los Regidores Representantes Accionistas ante la Asamblea de Accionistas
3 de la ESPH, S.A., el acuerdo de este Concejo Municipal referente al nombramiento del
4 representante ante la Junta Directiva de la ESPH. -----

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
6 Municipal. -----

7 4. Oficio SCM-220-2017 del Concejo Municipal de San Rafael en el que se da voto de
8 apoyo a las acciones de este Concejo Municipal referente al nombramiento del
9 representante ante la Junta directiva de la ESPH. -----

10 **ACUERDO N. 768-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
11 agradecer al Concejo Municipal de San Rafael por el brindar voto de apoyo a las acciones de este
12 Concejo Municipal referente al nombramiento del representante ante la Junta Directiva de la
13 ESPH. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
14 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
15 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

16 5. Oficio SCM-221-2017 del Concejo Municipal de San Rafael, en el que nombra la
17 representante ante la Comisión de Enlace de las Municipalidades de San Isidro y San
18 Rafael. -----

19 **ACUERDO N. 769-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
20 nombrar a las Regidoras Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo y Luisa Fonseca
21 González y a un representante de la Alcaldía Municipal, en la Comisión de enlace Municipalidad
22 de San Rafael – Municipalidad San Isidro. Notificar al Concejo Municipal de San Rafael.
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 6. Oficio SCM-222-2017 del Concejo Municipal de San Rafael, en el que solicita a la ESPH,
27 S.A., se deje de llamar a las Municipalidades de San Rafael y San Isidro
28 “Municipalidades Adheridas”, ya que son socias de la Empresa. -----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. ----

1 7. Oficio 104-SM-2017 del Concejo Municipal de El Guarco, en el que se transcribe acuerdo
2 en el que se manifiesta con respecto a la distribución de las partidas específicas para el
3 año 2018. -----

4 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
5 Municipal. -----

6 8. Oficio AL-CE19846-010-2017 de la Comisión Heredia de la Asamblea Legislativa, en el
7 que se refieren al Proyecto 20.136 Desafectación de un inmueble propiedad de la
8 Municipalidad San Isidro de Heredia y Autorización para donarlo a favor dela Asociación
9 de Desarrollo de San Francisco. Indica que el Proyecto no puede ser dictaminado puesto
10 que el terreno a desafectar se describe como terreno destinado para zonas verdes y es
11 necesario que la Municipalidad lo sustituya por otro. Solicitan un estudio sobre posibles
12 terrenos disponibles. -----

13 **ACUERDO N. 770-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se conoce Oficio AL-CE19846-010-2017 de la Comisión Heredia de la Asamblea
16 Legislativa, en el que se refieren al Proyecto 20.136 Desafectación de un inmueble propiedad de
17 la Municipalidad San Isidro de Heredia y Autorización para donarlo a favor dela Asociación de
18 Desarrollo de San Francisco. Indica que el Proyecto no puede ser dictaminado puesto que el
19 terreno a desafectar inscrito en la provincia de Heredia bajo matrícula folio real No. 020792-000,
20 se describe como terreno destinado para zonas verdes y es necesario que la Municipalidad lo
21 sustituya con otro terreno. Solicitan un estudio sobre posibles terrenos disponibles por parte de la
22 Municipalidad. -----

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Informar a la Comisión Heredia de la Asamblea Legislativa, que la Municipalidad San
25 Isidro actualmente no cuenta con terrenos disponibles, que cumplan las condiciones
26 solicitadas, por lo que se dejará en suspenso la solicitud. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 9. Nota de la Junta Administrativa del Liceo San isidro, en la que solicitan audiencia con el
2 Concejo Municipal. -----

3 **ACUERDO N. 771-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 27 de julio de 2017, a las 7:00 p.m.-----

5 2. Brindar audiencia a la Junta Administrativa del Liceo San Isidro.-----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 10. Oficio MHL-0001del Club de Leones Zurquí San Isidro, en el que solicita el préstamo
10 del salón del adulto Mayor los días lunes a las 7:00 p.m. para la realización de sus
11 reuniones. Además, indican la anuencia de trabajar en conjunto con las comisiones del
12 Concejo Municipal y solicitan audiencia con el Concejo para presentar los proyectos a
13 realizar. -----

14 **ACUERDO N. 772-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: incluir
15 en la agenda de la Sesión Extraordinaria a realizar el 27 de julio de 2017, la atención al Club de
16 Leones Zurquí San Isidro a las 7:00 p.m. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado
17 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
18 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
19 **unanimidad.** -----

20 Se remite el Oficio_MHL-0001del Club de Leones Zurquí San Isidro, en el que solicita el
21 préstamo del salón del adulto Mayor los días lunes a las 7:00 p.m. para la realización de sus
22 reuniones, a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. -----

23 11. Nota de la Sra. María Rosa Solís Chacón, en la que presenta renuncia como Concejal de
24 Distrito de San José. -----

25 **ACUERDO N. 773-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce nota de la Sra. María Rosa Solís Chacón, en la que presenta renuncia al cargo
28 de Concejal de Distrito Propietaria del Distrito de San José, electa por el Partido Unidad Social
29 Cristiana. -----

1 II.- Que mediante Resolución N.º 1747-E11-2016 del Tribunal Supremo De Elecciones, de las
2 diez horas con veinticinco minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis, mediante
3 *Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro*
4 *de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil*
5 *dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte*, se designó a la Sra. Rosa Solís Chacón, como
6 Concejal de Distrito - Propietaria en el Distrito de San José de San Isidro de Heredia. -----

7 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 8 1. Aceptar la renuncia de la Sra. María Rosa Solís Chacón, como Concejal de Distrito-
9 Propietaria, en el Distrito de San José de San Isidro de Heredia. -----
- 10 2. Remitir al Tribunal Supremo de Elecciones la nota suscrita por la Sra. María Rosa Solís
11 Chacón, para que se proceda según corresponda. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
14 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **12.** Nota del MBA. Marcos A. Barrantes Chavarría e Ing. Gabriela Soto Jiménez, del Comité
16 de Vecinos de Valle Vistar, dirigido a la Alcaldesa Municipal con copia al Concejo
17 Municipal, en el que hacen referencias a condiciones de inseguridad del vecindario.

18 **ACUERDO N. 774-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce nota del MBA. Marcos A. Barrantes Chavarría e Ing. Gabriela Soto Jiménez,
21 del Comité de Vecinos de Valle Vistar, dirigido a la Alcaldesa Municipal con copia al Concejo
22 Municipal, en el que hacen referencias a condiciones de inseguridad del vecindario,
23 principalmente en los lotes municipales. -----

24 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 25 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota suscrita por el
26 MBA. Marcos A. Barrantes Chavarría e Ing. Gabriela Soto Jiménez, del Comité de
27 Vecinos de Valle Vistar, con el fin que se proceda según corresponda. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 13. Nota del Sr. Eduardo Navarro, en el que presenta renuncia a la Junta de Educación de la
2 Escuela José Martí. -----
3 Indica la Presienta Elvira Yglesias Mora, que se da por recibida la renuncia y queda de
4 conocimiento de este Concejo Municipal. -----

5 14. Nota de Vecinos de Calle Valerio, en el que recuerdan la solicitud de la ubicación de área
6 de juegos para niños, esparcimiento del deporte para jóvenes y adultos en el lote
7 municipal ubicado en dicha Calle, lo cual ya había sido presentado ante el Concejo
8 Municipal y remitido a la Comisión de Obras. -----

9 **ACUERDO N. 775-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce nota de Vecinos de Calle Valerio, en el que recuerdan la solicitud de la
12 ubicación de área de juegos para niños, esparcimiento del deporte para jóvenes y adultos en el
13 lote municipal ubicado en dicha Calle.-----

14 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota suscrita por los
16 Vecinos de Calle Valerio, con el fin que se proceda según corresponda. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
18 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

20 15. Oficio AI-67-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
21 solicita autorización para retirarse de la Oficina a las 3:45 p.m. los días 11, 13, 18 y 20 de
22 julio, para asistir a capacitación en tema propio de auditoría interna. -----

23 **ACUERDO N. 776-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce Oficio AI-67-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el
26 que solicita autorización para retirarse de la Oficina a las 3:45 p.m. los días 11, 13, 18 y 20 de
27 julio, para asistir a capacitación en tema propio de auditoria interna. -----

28 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Autorizar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos a retirarse de la Oficina a
2 las 3:45 p.m. los días 11, 13, 18 y 20 de julio, para asistir a capacitación en tema propio
3 de auditoria interna. -----

4 2. Solicitar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, remita un informe al -
5 concejo Municipal de los resultados de la capacitación recibida. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
8 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 16. Oficio AI-67-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que remite
10 Informe AI-I-S-1-2017 referente al Informe de fiscalización emitido por la CGR acerca de
11 la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del
12 servicio de recolección de residuos ordinarios. -----

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis de este Concejo Municipal. ----

14 17. Oficio AM-211-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, solicita
15 acuerdo de pago a JGM Construcciones S.A, factura 0549, por un monto de
16 ¢5.333.961.00 por reconstrucción del Casco Urbano. -----

17 **ACUERDO N. 777-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 **I.-** Que se conoce Oficio AM-211-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
20 en el que solicita acuerdo de pago a **JGM Construcciones S.A**, factura 0549, por un monto de
21 ¢5.333.961.00 por reconstrucción del Casco Urbano. -----

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Avalar el pago a **JGM Construcciones S.A**, factura 0549, por un monto de ¢5.333.961.00 por
24 reconstrucción del Casco Urbano. -----

25 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
26 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
27 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
28 emitidas y autorizadas. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
30 Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 2 **aprobado.** -----

3 18. Oficio AM-212-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, presenta
 4 modificación presupuestaria 09-2017. -----

5 **ACUERDO N. 778-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 **Considerando**-----

7 I.-Que se conoce Oficio AM-212-2017 la Alcaldía Municipal, remite Modificación
 8 Presupuestaria 09-2017. -----

9 II.-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria No. 09-2017, no se tienen
 10 objeciones -----

11 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

12 Aprobar la Modificación Presupuestaria 09-2017. -----

Pro gra ma	Act. Serv. obra	Pr oye cto	Par tid a	Gr up o	Su bp arti da	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
						Administración general				
01	01	2	02	02		Productos agroforestales	200.000,00	200.000,00		-
01	01	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6.634.480,00		4.199.999,56	10.834.479,56
01	01	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	-		200.000,00	200.000,00
						Sub-Total	6.834.480,00	200.000,00	4.399.999,56	11.034.479,56
						Cementerio				
02	04	2	99	04		Textiles y vestuario	93.610,00	50.000,00		43.610,00
02	04	0	01	05		Suplencias	474.854,00		50.000,00	524.854,00
						Sub-Total	568.464,00	50.000,00	50.000,00	568.464,00
						Educativos, culturales y deportivos (Culturales)				
02	09	1	07	02		Actividades				

S.O. 45-2017

					protocolarias y sociales	10.212.418,00	3.600.000,00		6.612.418,00
02	09	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-		3.600.000,00	3.600.000,00
Sub-Total						10.212.418,00	3.600.000,00	3.600.000,00	10.212.418,00
Servicios sociales y complementarios (CECUDI)									
02	10	2	02	03	Alimentos y bebidas	42.610.824,64	777.000,00		41.833.824,64
02	10	0	03	01	Retribución por años servidos	763.074,00		515.000,00	1.278.074,00
02	10	6	06	02	Reintegros o devoluciones	-		262.000,00	262.000,00
Sub-Total						43.373.898,64	777.000,00	777.000,00	43.373.898,64
Mejoras Edificio Municipal									
03	01	01	5	02	01	Edificios	12.199.999,56	4.199.999,56	8.000.000,00
Sub-Total						12.199.999,56	4.199.999,56	-	8.000.000,00
Unidad técnica de gestión vial									
03	02	01	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6.785.591,00	4.000.000,00	2.785.591,00
03	02	01	5	01	02	Equipo de transporte	-		40.000.000,00
Sub-Total						6.785.591,00	4.000.000,00	40.000.000,00	42.785.591,00
Mantenimiento periódico de 1,564 km de vía calle quebradas ley 8114									
03	02	03	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	11.919.200,00	11.000.000,00	919.200,00
Sub-Total						11.919.200,00	11.000.000,00	-	919.200,00
Mantenimiento periódico de 0,258 km de vía en cuadrantes san Josecito ley 8114									
03	02	06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	15.000.000,00	15.000.000,00	-

						Sub-Total	15.000.000,00	15.000.000,00	-	-
						Rehabilitación de 0,144 km de vía calle Agustín Valerio ley 8114				
						Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-
03	02	12	5	02	02					
						Sub-Total	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-
						Mejoras en la infraestructura de la ASADA puente de tierra de Concepción				
						Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	2.000.000,00	-	-
03	05	02	2	03	02					
						Materiales y productos de plástico	-	2.000.000,00	2.000.000,00	
03	05	02	2	03	06					
						Sub-Total	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						Dirección técnica y estudios				
						Sueldos para cargos fijos	15.098.622,48	200.000,00		14.898.622,48
03	06	01	0	01	01					
						Seguros	118.299,43		200.000,00	318.299,43
03	06	01	1	06	01					
						Sub-Total	15.216.921,91	200.000,00	200.000,00	15.216.921,91
						TOTALES	134.110.973,11	51.026.999,56	51.026.999,56	134.110.973,11

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 19. Oficio CDSFSIH-42-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que transcribe
5 acuerdos tomados en Sesión 10-2017 del 29 de junio de 2017: -----

6 **Acuerdo 40-2017:** Informan al Concejo Municipal las actividades a realizar con motivo de la
7 I Feria de Salud y Seguridad a realizarse el 05 de agosto de 2017. -----

8 **ACUERDO N. 779-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
9 el Acuerdo 40-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Francisco en Sesión Ordinaria 10-
10 2017, del 29 de junio de 2017, en el que informan sobre la realización de la I Feria de Salud y

1 Seguridad Comunitaria, a realizarse el 05 de agosto de 2017, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en el
2 Distrito de San Francisco Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
3 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras
4 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
5 **unanimidad.**-----

6 **Acuerdo 41-2017** Informa al Concejo Municipal la coordinación realizada con el PANI, Junta de
7 Protección de la Niñez y Adolescencia de San Isidro, para la implementación de las academias de
8 crianza en el Distrito de San Francisco, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los días 12, 19 y 26 de agosto de
9 2017 en el Salón Parroquial de San Francisco. -----

10 **ACUERDO N. 780-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
11 el Acuerdo 40-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Francisco en Sesión Ordinaria 10-
12 2017, del 29 de junio de 2017, en el que informan la coordinación realizada con el PANI, Junta
13 de Protección de la Niñez y Adolescencia de San Isidro, para la implementación de las academias
14 de crianza en el Distrito de San Francisco, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los días 12, 19 y 26 de agosto
15 de 2017 en el Salón Parroquial de San Francisco. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo
16 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal,
17 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
18 **acuerdo por unanimidad.** -----

19 20. Nota del Concejo de distrito de San Isidro en el que transcriben acuerdos tomados en
20 Sesión 08-2017 del 27 de junio de 2017. -----

21 **Acuerdo 01-2017, Correspondencia:** La Sra. Aura Acosta Montero, presenta acuerdo No. 626-
22 2017 del Consejo Municipal mediante el cual remite a este Concejo de Distrito solicitud de los
23 vecinos de Calle Chaves, en la que solicitan la construcción de accesos peatonales para dar
24 continuidad al que llega al Colegio de San Isidro. Al respecto este Concejo avala trasladar
25 nuevamente al Concejo Municipal y Administración dicha solicitud lo anterior ya que este
26 Concejo no cuenta con el presupuesto para desarrollar este proyecto, por lo que se solicita dejar
27 pendiente esta solicitud para ser tomada para un proyecto futuro. La Sra. Aura Acosta somete a
28 votación, siendo avalado por Aura Acosta, María Isabel Rodríguez, Rudy Villalobos, Nadia
29 Fonseca. Se declara acuerdo firme por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

1 **ACUERDO N. 781-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
2 el acuerdo 01-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Isidro, en Sesión 08-2017 del 27
3 de junio de 2017 y remitir a la Junta Vial Cantonal la nota suscrita por los vecinos de Calle
4 Chaves, en la que solicitan la construcción de accesos peatonales para dar continuidad al que
5 llega al Colegio de San Isidro, con el fin que se analice y se proceda según corresponda. Se
6 dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 **Acuerdo 02-2017, Correspondencia:** La Sra. Aura Acosta Montero, presenta acuerdo No.
10 652-2017 del Consejo Municipal mediante el cual remite a este Concejo de Distrito solicitud de
11 la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de Protección Social, en la que solicita autorización
12 para la realización de la actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo Extraordinario del
13 “Gordo de Navidad”, el día 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el bulevar.

14 La Sra. Aura Acosta somete a votación esta solicitud, siendo avalado por Aura Acosta, María
15 Isabel Rodríguez, Rudy Villalobos, Nadia Fonseca. Se declara acuerdo firme por unanimidad y
16 definitivamente aprobado. -----

17 **ACUERDO N. 782-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
18 el acuerdo 02-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Isidro, en Sesión 08-2017 del 27
19 de junio de 2017 y aprobar la solicitud de la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de
20 Protección Social, para la realización la actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo
21 Extraordinario del “Gordo de Navidad”, el día 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.,
22 en el bulevar. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
23 Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo,
24 Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **Acuerdo 03-2017, Correspondencia:** Se recibe Solicitud de la Junta Desarrollo de la Colonia
26 Isidreña (ADECURECITE) para que se tome en cuenta la posibilidad de cerrar 300 metros de
27 calle frente a la escuela, desde la segunda entrada hasta la esquina de la Iglesia Católica, esto por
28 motivo de la realización de un Festival de las Artes y Artesanos San Isidro de Heredia 2017, a
29 celebrarse durante los días 02 y 03 de setiembre a partir de las 9:00 am hasta las 4:00 p.m. Este
30 Concejo de Distrito recomienda al Concejo Municipal avalar la realización de dicha solicitud, no

1 hasta tanto sean presentados todos los permisos que corresponden a este tipo de actividades. La
2 Sra. Aura Acosta somete a votación esta solicitud, siendo avalado por Aura Acosta, María Isabel
3 Rodríguez, Rudy Villalobos, Nadia Fonseca. Se declara acuerdo firme por unanimidad y
4 definitivamente aprobado. -----

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que se hace devolución del Oficio con el fin que el
6 Concejo de Distrito guie a la Asociación ADECURECITE y se aclare la solicitud de permiso,
7 además, considerando que no hay una solicitud de permiso presentada para realizar la actividad
8 en general. -----

9 **Acuerdo 04-2017, Correspondencia,** Se recibe carta suscrita por la Junta de vecinos de Calle
10 Cristo Rey. Se da acuse de recibo por parte de este Concejo de Distrito, se traslada a al Concejo
11 Municipal con el fin de que se traslade el mismo a la Gestora Ambiental y a la Comisión de
12 Seguridad Vial para lo que corresponda en ambos casos. -----

13 **ACUERDO N. 783-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
14 el acuerdo 04-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Isidro, en Sesión 08-2017 del 27
15 de junio de 2017 y remitir a la Junta Vial Cantonal la nota suscrita por el Vecinos de Calle Cristo
16 Rey en la que solicitan la continuidad del entubado y la construcción de caja de registro en dicha
17 calle, con el fin que se analice y se proceda según corresponda. Se dispensa de trámite de
18 Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia
19 Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

20 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 21. Oficio CDSJSIH-25-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el transcribe acuerdo
22 24-2017 en el que remite la asignación de proyectos para el presupuesto del año 2018.---

23 **ACUERDO N. 784-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce Oficio CDSJSIH-25-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el
26 transcribe acuerdo 24-2017 en el que remite la asignación de proyectos para el presupuesto del
27 año 2018. -----

28 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio CDSJSIH-25-
30 2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el transcribe acuerdo 24-2017 en el que

1 remite la asignación de proyectos para el presupuesto del año 2018, para lo que
2 corresponda. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 22. Oficio CDSJSIH-11-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el transcribe acuerdo
7 16-2017 en el que se da visto bueno a solicitud de la Iglesia Cristiana Misionera Jesucristo
8 es el Señor, para realizar actividades culturales los últimos sábados de cada mes al
9 costado sur de la plaza de futbol de San Josecito. -----

10 **ACUERDO N. 785-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
11 el acuerdo 16-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Josecito, y aprobar la solicitud de
12 la Iglesia Cristiana Misionera Jesucristo es el Señor, para realizar actividades culturales los
13 últimos sábados de cada mes al costado sur de la plaza de futbol de San Josecito. Se dispensa de
14 trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
15 María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy
16 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

17 23. Oficio CDSJSIH-14-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el transcribe acuerdo
18 22-2017 en el que se da visto bueno a solicitud del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga de la
19 Parroquia San Josecito, para realizar Bingo el 29 de julio de 2017, a las 4:00 p.m. Carrera
20 de Cintas el 06 de agosto de 2017 en el Plantel de Sr. Francisco Lara de 9:00 a.m. a 4:00
21 p.m., Baile el 06 de agosto de 2017 en el Plantel de Sr. Francisco Lara de 6:00 p.m. a
22 10:00 p.m. -----

23 **ACUERDO N. 786-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
24 el acuerdo 22-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Josecito, y aprobar la solicitud del
25 Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga de la Parroquia San Josecito, para realizar Bingo el 29 de julio
26 de 2017, a las 4:00 p.m. Carrera de Cintas el 06 de agosto de 2017 en el Plantel de Sr. Francisco
27 Lara de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., Baile el 06 de agosto de 2017 en el Plantel de Sr. Francisco Lara
28 de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Se solicita a los organizadores contar con los permisos necesarios de
29 las demás Instituciones correspondientes. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado
30 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana

1 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
2 **unanimidad.** -----

3 24. Oficio CDSJSIH-15-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el transcribe acuerdo
4 23-2017 en el que se da visto bueno a solicitud de la Junta de Educación de la Escuela de
5 Santa Cruz, para realizar bingo el 16 de setiembre del 2017. -----

6 **ACUERDO N. 787-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
7 el acuerdo 23-2017, tomado por el Concejo de Distrito de San Josecito, y aprobar la solicitud de
8 la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz, para realizar bingo el 16 de setiembre de
9 2017. Se solicita a los organizadores contar con los permisos necesarios de las demás
10 instituciones correspondientes. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
11 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras
12 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
13 **unanimidad.** -----

14 25. Oficio CCDRSI-213-2017 del Comité Cantonal de Deportes, en el que se aprueba la
15 modificación 3-2007. -----

16 **ACUERDO N. 788-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
17 a la Comisión Especial de Deportes, el oficio CCDRSI-213-2017 del Comité Cantonal de
18 Deportes, en el que se aprueba la modificación 3-2007. Siendo avalado por cinco Regidores
19 Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo,
20 Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

21 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

22 1. Cumplimiento de acuerdo. -----

23 a) Acuerdo No. 646-2017, referente a paso regulado de vehículos por Calle Zurquí. El
24 cual está en análisis del licenciado Daniel Pérez, Asesor legal interno. -----

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
26 Municipal. -----

27 b) Oficio AM-AI-082-2017, del licenciado Daniel Pérez Pérez, referente a denuncia
28 interpuesta por un particular contra la Directora de Escuela de Música y un profesor
29 que labora en la escuela pagado por el Ministerio de Educación Pública. -----

30 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo

1 Municipal. -----

2 c) Acuerdo NO.712-2017 de Sesión Ordinaria No. 41-2017 del 19 de junio del 2107. Se

3 adjunta Oficio INF-TEC-RH-040-2017, de la licenciada Silvia Salazar, Coordinadora de

4 Recursos Humanos, referente a Perfil para Inspector Municipal de Tránsito. -----

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

6 **ACUERDO N. 789-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir

7 a la Comisión Especial de Seguridad, el oficio INF-TEC-RH-040-2017, de la

8 Licda. Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a Perfil para Inspector

9 Municipal de Tránsito, con el fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por

10 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana

11 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**

12 **unanimidad**-----

13 2. Oficio DDU-CAMSI-079-2017, del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de

14 Catastro Municipal. referente a usos de Suelo Ingresados y Revisados de la semana de 16

15 al 31 de mayo del 2017. -----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

17 3. Oficio AM-217-2017, referente a Informe de Egresos correspondiente a los meses de

18 enero a junio del 2017, con base al Artículo 17, inciso f). -----

19 **ACUERDO N. 790-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir

20 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio AM-217-2017 presentado por la Alcaldía

21 Municipal, referente a Informe de Egresos correspondiente a los meses de enero a junio del 2017,

22 con el fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores

23 Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo,

24 Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

25 4. Oficio AM-HM-CP-051-2017, de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de

26 Presupuesto, referente a Liquidación Presupuestaria al 30 de junio 2017 de los

27 Compromisos presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre del 2016. -----

28 El Regidor Manuel Segura, felicita a la Administración por haber alcanzado el cumplimiento dela

29 meta. -----

30 **ACUERDO N. 791-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir

1 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio AM-HM-CP-051-2017, de la Licda. Daniela
2 Zúñiga Carballo, Coordinadora de Presupuesto, presentado por la Alcaldía Municipal, referente a
3 Liquidación Presupuestaria al 30 de junio 2017 de los Compromisos presupuestarios adquiridos
4 al 31 de diciembre del 2016, con el fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo
5 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal,
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
7 **acuerdo por unanimidad**-----

8 5. Oficio AM-153-2017, de la Alcaldía Municipal y Gestión Ambiental de la Municipalidad
9 de San Isidro de Heredia, dirigida a la Dra. Karina Garita, Dirección Regional, central
10 Norte del Ministerio de Salud, Sr. Freddy Valerio Segura, jefe SINAC, Heredia MINAE,
11 y el Lic. Verny Valerio Hernández, Alcalde Municipalidad de San Rafael de Heredia,
12 referente al caso contaminación Río Tibás con sustancia tóxica. -----

13 **ACUERDO N. 792-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la página de red
15 social Facebook de la Municipalidad, las acciones que se realizaron por parte de la Municipalidad
16 San Isidro en atención a denuncia por contaminación en el sector norte del Río Tibás, ante
17 descarga en el alcantarillado pluvial de sustancia no identificada. Siendo avalado por cinco
18 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras
19 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
20 **unanimidad**-----

21 **ACUERDO N. 793-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22 informar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y al Comité Pro Defensa de los Servicios
23 Públicos de San Isidro de Heredia, las acciones que se realizaron por parte de la Municipalidad
24 San Isidro en atención a denuncia por contaminación en el sector norte del Río Tibás, ante
25 descarga en el alcantarillado pluvial de sustancia no identificada. Siendo avalado por cinco
26 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras
27 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
28 **unanimidad**-----

29 6. Oficio AM-AJ-081-2017, del Lic. Daniel Pérez P, referente a resolución No. 257-2017
30 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, derivada de

1 proceso recursivo tramitado por la Urbanización Lucy S.A. (devolución de garantía de
2 cumplimiento de obras). Se solicita remitir al licenciado Luis Álvarez, Asesor legal
3 Interno. -----

4 **ACUERDO N. 794-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta AM-AJ-081-2017, del Lic. Daniel Pérez P, referente a
7 resolución No. 257-2017 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
8 Administrativo, derivada de proceso recursivo tramitado por la Urbanización Lucy S.A.
9 (devolución de garantía de cumplimiento de obras) -----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AM-AJ-081-2017, del Lic. Daniel Pérez P,
12 y la resolución No. 257-2017 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
13 Administrativo, referente al proceso recursivo tramitado por la Urbanización Lucy S.A.
14 (devolución de garantía de cumplimiento de obras), con el fin que se analice y se
15 recomiende al respecto. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **ACUERDO N. 795-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
20 solicitar a la Alcaldesa Municipal, se remita a la Secretaría del Concejo Municipal el Expediente
21 Administrativo del proceso recursivo tramitado por Urbanizadora Lucy, S.A, con el fin de remitir
22 consulta al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo. Se dispensa de trámite de Comisión.
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 26 7. Oficio AM-OFIM-034-2017, de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la
27 OFIM, referente a Propuesta de la CCSS, Actividad Antitabaco, Dirección de
28 Comunicación Organizacional. Se propone al Concejo Municipal. -----

29 **ACUERDO N. 795-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
30 a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio AM-OFIM-034-2017, de la Licda. Evelyn Arroyo

1 Villalobos, Coordinadora de la OFIM, referente a Propuesta de la CCSS, Actividad Antitabaco,
2 Dirección de Comunicación Organizacional. Se propone al Concejo Municipal. Siendo avalado
3 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
4 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
5 **unanimidad**-----

6 8. Oficio Presidencia 226-28062017, de la señora Isabel Vargas Rodríguez, Presidenta de
7 CANATUR, referente a solicitud planteada por el representante legal del inventor de los
8 Canopy. Lo anterior para que se le remita a licenciado Luis Álvarez como ampliación al
9 acuerdo adoptado la semana pasada. -----

10 La Secretaria del concejo Municipal indica que el Oficio de Canatur ya fue enviado al Lic. Luis
11 Álvarez para que lo tomara en cuenta en el análisis de la nota que presentó el Sr. Jorge Mario
12 Marín Barquero. -----

13 Se conoce el Informe legal SI-044-2017 del Lic. Luis Álvarez Chaves: -----
14 De conformidad con el requerimiento de este Concejo Municipal mediante acuerdo N° 740-2017,
15 tomado en la Sesión Ordinaria N° 44-2017, del 26 de junio del 2017; por medio del cual se
16 requiere emitir criterio legal respecto a la nota suscrita por el Lic. Jorge Marín Barquero; procede
17 esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances
18 del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un
19 pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por
20 éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al
21 estudio del expediente remitido para su estudio. -----

22 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

23 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación a la
24 nota suscrita con fecha 25 de junio del 2017, por el Lic. Marín Barquero, en representación del
25 señor Darren Hreniuk, de quien dice ser inventor de la patente de invención N° 2532 denominada
26 “Sistema de Transporte Forestal Elevado con Propulsión de la Gravedad, utilizando Arnés y
27 Poleas por una línea horizontal simple”, en la cual solicita información referente a las licencias
28 comerciales de actividades de canopy que ha otorgado la Municipalidad de San Isidro de Heredia
29 en el cantón y que cuenten con la licencia correspondiente.-----

1 De conformidad con lo anterior, procede esta asesoría a emitir las siguientes consideraciones
2 relevantes para el análisis del caso en concreto. -----

3 **SEGUNDO: CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS**

4 **I. Análisis de la nota suscrita en fecha del 25 de junio del 2017 del Lic. Jorge Mario Marín**
5 **Barquero**-----

6 Sobre el particular, el Lic. Jorge Mario Marín Barquero, en su condición de abogado del señor
7 Darren Hreniuk, según dice ser inventor de la patente de invención N° 2532 denominada
8 “Sistema de Transporte Forestal Elevado con Propulsión de la Gravedad, utilizando Arnés y
9 Poleas por una línea horizontal simple” o “Canopy” como es conocida popularmente, solicita a
10 la Municipalidad de San Isidro de Heredia que proceda a brindarle la siguiente información:-----

11 “a)- Indicar el número de personas físicas y/o jurídicas a quienes esta
12 Municipalidad les haya otorgado patente para operar la actividad de “Canopy”,
13 sea esta su actividad exclusiva o no. -----

14 Deberá identificarse a cada uno de ellos con sus nombres y números de cédulas,
15 así como la fecha en que les fuera originalmente otorgada esa patente. -----

16 b)- Indicar expresamente si las personas patentadas por esa Municipalidad para
17 realizar actividades de Canopy cuentan o no, dentro de los expedientes
18 administrativos, con la licencia correspondiente del inventor para opera
19 r la actividad de canopy.(...)”.

20 En criterio de esta asesoría legal, son dos las consideraciones que se deben indicar al respecto:

21 En primer lugar, este tipo de respuestas debe ser emitida por la Administración Municipal bajo la
22 jerarquía de la Alcaldesa Municipal, dado que el Departamento que aprueba o deniega las
23 Licencias Comerciales se encuentra bajo su jerarquía. -----

24 No obstante, lo anterior, y para efectos de aclarar los alcances del asunto que se ha presentado,
25 debe considerarse en primer lugar el tema de la legitimación del Lic. Marín Barquero, a quien se
26 le debe prevenir que debe aportar la documentación pertinente que acredite la representación y el
27 mandato otorgado por el señor Darren Hreniuk, para solicitar en su nombre y representación, la
28 información documental requerida ante la Municipalidad de San Isidro.-----

29 Lo anterior es así por cuanto el derecho a pedir y obtener información en poder de la
30 Administración Pública no es de carácter irrestricto. De los artículos 27 y 30 de la Constitución

1 Política se deriva el derecho de todo ciudadano de pedir y obtener de la Administración Pública
2 información de interés público. -----

3 Conforme ha señalado la Procuraduría General de la República en diversos dictámenes, por
4 **"información de interés público"** debe entenderse aquélla que sea de interés y utilidad para la
5 comunidad, de modo que la información que sólo interesa y es útil para un particular no entra en
6 los supuestos del artículo 30 constitucional. -----

7 Es en este sentido que mediante dictamen N° 130-93 de 28 de setiembre de 1993, la Procuraduría
8 señaló: -----

9 *"...es preciso tomar en cuenta que no todos los asuntos que conocen las oficinas*
10 *administrativas son de claro interés público, por una parte, y que no siempre*
11 *existe un interés público en informarse sobre asuntos administrativos de*
12 *competencia de las citadas oficinas".-----*

13 La necesidad de apreciar el carácter público del interés deriva del hecho de que en los despachos
14 administrativos puede tramitarse o constar información de interés privado y documentos privados,
15 los cuales están protegidos por los derechos constitucionales de "intimidad" y de privacidad de
16 los documentos privados. -----

17 **La Administración Pública está impedida de suministrar esos documentos e información a**
18 **terceros, salvo que cuente con el consentimiento del titular del derecho constitucionalmente**
19 **protegido: el derecho a la información está limitado por el derecho a la intimidad.**

20 Debe considerarse que la protección a la intimidad, abarca diversos aspectos que sólo podrían
21 trascender a terceros si existe un evidente interés público en esa información. Al respecto se ha
22 indicado: -----

23 *"...el derecho a la información tiene como fundamento el interés de la comunidad*
24 *de conocer la actividad del funcionario público, así como su buen o mal*
25 *desempeño en el ejercicio del cargo y las informaciones que, siendo de interés*
26 *público, se hallen en las oficinas o departamentos administrativos. Es por esto que*
27 *la naturaleza pública de la información es el elemento cardinal para definir el*
28 *derecho a solicitarla al órgano o ente público...". (Sala Constitucional, N. 6240-*
29 **93 de las 14:00 hrs. del 26 de noviembre de 1993).**-----

1 Por lo tanto, debe necesariamente la administración prevenir al interesado para que presente la
2 documentación que le acredite la representación para actuar en nombre del señor Darren Hreniuk,
3 de quien dice ser inventor de la patente de invención N° 2532 o actividad de Canopy. -----

4 Una vez cumplida dicha prevención, podrá la administración municipal valorar cuál información
5 podrá ser suministrada, en el marco del interés directo que se invoque respecto de los eventuales
6 derechos del solicitante. -----

7 Para los efectos indicados esta asesoría legal recomienda instruir a la administración por medio de
8 la Alcaldía Municipal, para que procedan a conformar el expediente administrativo atinente a la
9 solicitud planteada por el Lic. Jorge Mario Marín Barquero, de manera que, en caso de acreditarse
10 la representación suficiente para proporcionar dicha información, cuenten con la documentación
11 debidamente identificada para resolver como corresponda la petición presentada en el caso
12 concreto. -----

13 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

14 De conformidad con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es
15 posible llegar a las siguientes conclusiones: -----

16 1. Analizado el caso concreto se verifica que este tipo de gestiones debe trasladarse a la
17 Administración Municipal para que los funcionarios competentes bajo la jerarquía de la
18 Alcaldesa Municipal, resuelvan la misma como corresponda, dado que el Departamento que
19 aprueba o deniega las Licencias Comerciales no es este órgano colegiado. -----

20 2. Con el fin de que esta corporación municipal proceda a atender el requerimiento del Lic. Jorge
21 Mario Marín Barquero, debe el solicitante acreditar de previo la representación suficiente para
22 actuar en nombre del señor Darren Hreniuk, de quien dice ser inventor de la patente de
23 invención N° 2532 o actividad de Canopy. Lo anterior por cuanto el derecho de acceso a la
24 información no es una garantía constitucional irrestricta y en caso de no representar un interés
25 público que se pretenda tutelar, esta municipalidad no se encuentra constreñida a suministrar
26 información a los administrados que se apersonen a solicitarlo, por cuanto podría representar
27 un quebranto al derecho a la intimidad y a la violación de la información de carácter privado.

28 3. En segundo lugar, se recomienda instruir a la administración por medio de la Alcaldía
29 Municipal, para que procedan a conformar el expediente administrativo atinente a la solicitud
30 planteada por el Lic. Jorge Mario Marín Barquero. -----

1 **ACUERDO N. 797-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce Informe SI-044-2017 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, respecto a la
4 nota suscrita por el Lic. Jorge Marín Barquero. -----

5 II. Que el Informe SI-044-2017 se concluye: -----

6 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

7 *De conformidad con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente*
8 *caso es posible llegar a las siguientes conclusiones: -----*

9 *4. Analizado el caso concreto se verifica que este tipo de gestiones debe trasladarse a la*
10 *Administración Municipal para que los funcionarios competentes bajo la jerarquía de*
11 *la Alcaldesa Municipal, resuelvan la misma como corresponda, dado que el*
12 *Departamento que aprueba o deniega las Licencias Comerciales no es este órgano*
13 *colegiado. -----*

14 *5. Con el fin de que esta corporación municipal proceda a atender el requerimiento del*
15 *Lic. Jorge Mario Marín Barquero, debe el solicitante acreditar de previo la*
16 *representación suficiente para actuar en nombre del señor Darren Hreniuk, de quien*
17 *dice ser inventor de la patente de invención N° 2532 o actividad de Canopy. Lo*
18 *anterior por cuanto el derecho de acceso a la información no es una garantía*
19 *constitucional irrestricta y en caso de no representar un interés público que se*
20 *pretenda tutelar, esta municipalidad no se encuentra constreñida a suministrar*
21 *información a los administrados que se apersonen a solicitarlo, por cuanto podría*
22 *representar un quebranto al derecho a la intimidad y a la violación de la información*
23 *de carácter privado. -----*

24 *6. En segundo lugar, se recomienda instruir a la administración por medio de la Alcaldía*
25 *Municipal, para que procedan a conformar el expediente administrativo atinente a la*
26 *solicitud planteada por el Lic. Jorge Mario Marín Barquero. -----*

27 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 28 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Informe SI-044-2017
29 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, respecto a la nota suscrita por el Lic. Jorge

1 Marín Barquero, con el fin que se proceda según corresponda y se brinde respuesta al
2 interesado. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION**-----

7 El Síndico Luis Acuña Cerdas, presenta dictamen de la Comisión Especial de Deportes-----

8 **DICTAMEN CEA-CCDRSI-16**-----

9 Tema: Acuerdo tomado por la Junta de Educación de la Escuela José Martí. -----

10 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
11 respetuosamente comunica al Concejo Municipal: -----

12 1. Que la Escuela José Martí a solicitud de la Comisión de Análisis de Asuntos del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación tomó un acuerdo para apoyar el deporte en el Cantón
14 de San Isidro de Heredia. -----

15 2. Seguidamente se transcribe dicho acuerdo: -----

16 *“Se les comunica que la Junta de Educación de la Escuela José Martí en conjunto con la Junta*
17 *administrativa del Gimnasio de la Institución, en el Acta # 8, Sesión Ordinaria # 2017-0009,*
18 *celebrada el día 17 de mayo del 2017 en el acuerdo 4.3 indica que "...avala la solicitud de dicha*
19 *comisión sobre no cobrar la tarifa de entrenamiento al grupo Tournón, el mismo debe coordinar*
20 *el uso del Gimnasio con el Comité Administrativo, esta exoneración del pago por entrenamiento*
21 *es únicamente si el grupo Tournón representa deportivamente al cantón de San Isidro de*
22 *Heredia. **Acuerdo aprobado por Luis Acuña Cerdas, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia***
23 ***Valerio, Kattia Villalobos.***-----

24 **ACUERDO N. 798-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce Dictamen de la Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación en el que informa que la Junta de Educación de la Escuela José Martí en
28 conjunto con la Junta administrativa del Gimnasio de la Institución, en el Acta # 8, Sesión
29 Ordinaria # 2017-0009, celebrada el día 17 de mayo del 2017 en el acuerdo 4.3 dispuso "...avala
30 la solicitud de dicha comisión sobre no cobrar la tarifa de entrenamiento al grupo Tournón, el

1 mismo debe coordinar el uso del Gimnasio con el Comité Administrativo, esta exoneración del
2 pago por entrenamiento es únicamente si el grupo Tournón representa deportivamente al cantón
3 de San Isidro de Heredia-----

4 **Por Tanto**, este Conejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Informar a la Asociación Deportivo Tournon, el acuerdo tomado por la Junta de
6 Educación de la Escuela José Martí y la Junta Administrativa del Gimnasio de dicha
7 Escuela, con el fin que sea de conocimiento y procedan según corresponda. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad**-----

11 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, presenta dictamen de la Comisión de Obras-----

12 ***DICTAMEN CMO-12-2017 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS***-----

13 En atención al acuerdo número N° 511-2017, tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
14 Ordinaria N°32-2017 del 08 de mayo del año 2017, y 707-2017 tomado por el Concejo
15 Municipal, en la Sesión Ordinaria N°41-2017, del 19 de junio 2017, Comisión Municipal de
16 Obras recomienda al Concejo Municipal: -----

- 17 1. Aprobar el oficio DDU-109-2017, del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos referente al
18 ante proyecto Vista Urbana Villa Val. -----
- 19 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique dicho oficio al señor
20 Johnny Valverde Zúñiga. ***Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tatiana***
21 ***Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias Mora.***

22 **ACUERDO N. 799-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce Dictamen de la Comisión de Obras referente al ante proyecto Vista Urbana
25 Villa Val. -----

26 **Por Tanto**, este Conejo Municipal acuerda: -----

- 27 1. Avalar el Dictamen CMO-12-2017 de la Comisión Municipal de Obras-----
- 28 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique el oficio DDU-109-2017,
29 del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos referente al ante proyecto Vista Urbana Villa
30 Val, al señor Johnny Valverde Zúñiga. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad**-----

4 ***DICTAMEN CMO-13-2017 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS***-----

5 En atención al acuerdo número N° 597-2017, tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
6 Ordinaria N°37-2017 del 29 de mayo del año 2017, y 708-2017, tomado por el Concejo
7 Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 41-2017, del 19 de junio 2017, la Comisión Municipal de
8 Obras recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1. Aprobar el oficio DDU-110-2017, y DDU-111-2017 con la modificación presentada por
10 el del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos, referente al informe de Calle Propuesta en
11 Plan Regulador, realizada por Montañas Waltone S.A. -----

12 2. Aprobar la recepción de obras de infraestructura de la Calle Propuesta en Plan Regulador,
13 situada en finca N°229544FR, bajo el plano de Catastro 3-101-545045 y según el
14 permiso de Municipal de Construcción N°PC-16-060. ***Acuerdo aprobado por los***
15 ***regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira***
16 ***Yglesias Mora.*** -----

17 **ACUERDO N. 800-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce Dictamen de la Comisión de Obras referente al ante proyecto Calle Propuesta
20 en Plan Regulador, realizada por Montañas Waltone S.A. -----

21 II.- Que la Comisión de Obras recomienda aprobar la recepción de obras de infraestructura de la
22 Calle Propuesta en Plan Regulador, situada en finca N°229544FR, bajo el plano de Catastro 3-
23 101-545045 y según el permiso de Municipal de Construcción N°PC-16-060. -----

24 **Por Tanto**, este Conejo Municipal acuerda: -----

25 1. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, elabore la propuesta de acuerdo para recepción de
26 obras de infraestructura de la calle propuesta en Plan Regulador, situada en finca
27 N°229544FR, bajo el plano de Catastro 3-101-545045 y según el permiso de Municipal
28 de Construcción N°PC-16-060-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad**-----

4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, presenta dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

- 5 • Agenda de organización del Cantionato-----

6 **ACUERDO N. 801-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce dictamen *CMAC-16-2017* de la Comisión de Asuntos Culturales en el que en
9 coordinación con los Distritos se ha organizado la conmemoración del Cantonato el día 15 y 16 de
10 julio. -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Avalar el dictamen CMAC-16-2017 de la Comisión de Asuntos Culturales. -----

13 2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda con la
14 contratación según corresponda. -----

15 ➤ **Domingo 09 de julio en la Plaza de SAN JOSECITO se solicita:** -----

16 1. Un toldo. -----

17 2. 30 refrigerios. (Entregar en la plaza a las 12:30pm, con Xinia Arguello). -----

18 3. Media hora de cimarrona 2pm. -----

19 4. Tres horas de marimba de 11 a 2pm. -----

20 ➤ **Lunes 10 de julio en SAN ISIDRO CENTRO se solicita:** -----

21 1. Media hora de cimarrona en el Salón Comunal Adecurecite, a las 6pm. -----

22 2. 12 refrigerios. (Entregar en Salón Comunal Adecurecite a las 6pm, Xinia Araya.) -----

23 3. Materiales para montar la exposición fotográfica. -----

24 ➤ **Jueves 13 y viernes 14 de julio en el Salón Comunal de SAN ISIDRO se solicita:**

25 1. Sonido-----

26 2. 25 refrigerios cada día. (Entregar en el Edificio de la Asociación de Desarrollo, con Aura
27 Acosta a las 6pm). -----

28 ➤ **Viernes 14 de julio en la sub sede de SANTA CECILIA se solicita:** -----

29 1. Media hora de cimarrona 6:30 a 7pm, el Salón Comunal de Santa Cecilia-----

30 ➤ **Sábado 15 de julio se solicita:** -----

- 1. Frutas (6 sandías, 6 piñas, 6 papayas). (En el Salón Comunal de Santa Cecilia las 8am, con Elsa Solís). -----
- 2. 50 refrigerios para niños (1 jugo y 1 galleta). (En el Salón Comunal de Santa Cecilia las 8am, con Elsa Solís). -----
- 3. 60 botellas de agua. -----
- 4. 5pm una hora de marimba. -----
- 5. 2 balones de futbol. -----

➤ **Sábado 15 de julio en SAN FRANCISCO solicita:** -----

- 1. Media hora de cimarrona a las 11:30am (saliendo desde la plaza hacia el Salón Comunal).
- 2. 80 refrigerios para el sábado a las 11am. (Entregar en el Salón Comunal de San Francisco, con Ericka Arrieta). -----

SOLICITUDES DEL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO: -----

- Perifoneo viernes en la tarde y sábado en la mañana anunciando las actividades en los Distritos, el baile y las actividades del domingo 16 de julio. -----
- Para el baile del sábado en la noche: -----
 - 1. Instalación del toldo municipal en la calle. -----
 - 2. Carreta de Doña Aura. -----
 - 3. Toldo para la carreta. -----

ACTIVIDADES DEL DOMINGO 16 DE JULIO EN SAN ISIDRO: -----

- Juegos tradicionales y clase de pintura con el señor Manuel Antonio Rubí de 9:30 a 11:30am-----
- Acto Protocolario 11:30am. -----

Se requiere: -----

- 1. Dos toldos, uno con tarima. -----
- 2. 4 recuerdos para los homenajeados. (Santa Cecilia José Venegas Madrigal, San Isidro Fausto Fonseca Villalobos, San Josecito Antonio Cordero Benavides, y San Francisco Matrimonio González Rubí). -----
- 3. Impresión de 20 actos protocolarios-----
- 4. Solicitar a la Escuela Municipal de Música media hora de presentación de la Big Band. -----

- 1 5. 15 refrigerios para la Escuela Municipal de Música. -----
- 2 ➤ **Para la presentación de la Banda de Heredia a la 1:00pm se solicita:** -----
- 3 1. 2 buses. -----
- 4 2. 100 refrigerios. -----
- 5 ➤ **Para la presentación de Arteria a las 1:45 pm se solicita:** -----
- 6 1. 15 refrigerios. -----
- 7 ➤ **Para la presentación del baile folclórico a las 2:15 pm se solicita:** -----
- 8 1. 20 refrigerios. -----
- 9 ➤ **Para la presentación de baile de zumba a cargo de Xinia Aguilar a las 3:00 pm.**-----
- 10 1. 63 refrigerios. -----
- 11 ➤ **Para la presentación de teatro la Cazuela “La Saca de Palmito” a las 4:00 pm.**-----
- 12 1. No se requiere ninguna solicitud. -----
- 13 ➤ **Para la presentación de Actividades artísticas del Cantón de San Francisco se solicita:**
- 14 1. 15 refrigerios. -----
- 15 ➤ **Para el concierto con Dionisio Cabal y la Cruceta a las 6 a 8 pm.** -----
- 16 1. No se requiere ninguna solicitud. -----
- 17 Total de refrigerios: 400-----
- 18 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, la autorización para
- 19 realizar juegos tradicionales el día 16 de julio en la plaza de deportes. -----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
- 21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
- 22 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 23 La Regidora Luisa Fonseca González, presenta dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales
- 24 Tema: Aplicación de instrumento al Liceo de San Isidro y el Colegio Técnico Profesional
- 25 de San Isidro. -----
- 26 **ACUERDO N. 802-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
- 27 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda a sacar 350 fotocopias
- 28 del Instrumento de consulta a jóvenes estudiantes, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión
- 29 Ordinaria número 37 del 29 de mayo del 2017, el cual se aplicará en los colegios Liceo de San
- 30 Isidro y el Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. Siendo avalado por cinco

1 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
2 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
3 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----

4 **DICTAMEN N° CMAS 19**-----

5 Tema: Nueva convocatoria para realizar reunión con las fuerzas vivas de la comunidad de Santa
6 Cecilia, con el fin de abordar asuntos sociales de interés. -----

7 La Comisión de Asuntos Sociales en Reunión Ordinaria número 8-2017, celebrada el día 27 de
8 junio en el Salón de sesiones de la Municipalidad con la presencia de los regidores propietarios
9 Luisa Fonseca González quien preside en su condición de Presidenta y Elvira Yglesias Mora. En
10 atención al acuerdo 505-2017, tomando por el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria
11 número 31-2017, del 4 de mayo del 2017 y ratificada el 22 de mayo del 2017, la Comisión
12 Municipal de Asuntos Sociales toma el siguiente acuerdo para dictamen: -----

13 **CONSIDERANDO QUE**

14 **I.** De conformidad con el acuerdo 505-2017, en el que la señora Elvira Yglesias Mora,
15 somete a votación: solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, coordinar una
16 reunión con las fuerzas vivas de la comunidad de Santa Cecilia, con el fin de abordar
17 asuntos sociales de interés. Se dispensa dicho trámite y es avalado por los cinco regidores
18 propietarios. -----

19 **II.** En virtud del considerando anterior la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, acuerda
20 reunirse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el día 27 de
21 julio a las 7:00 pm, con el Comité de Vigilancia, la Asociación de Desarrollo Específica
22 Pro Obras Comunes de Santa Cecilia y los líderes comunales de dicho Distrito, a razón
23 de que la reunión programada el día 24 de junio fue cancelada, por lo tanto la Comisión
24 Municipal de Asuntos Sociales solicita al Concejo Municipal convocar para el día 27 de
25 julio a las 7pm al Comité de Vigilancia, a la Asociación de Desarrollo Específica Pro
26 Obras Comunes de Santa Cecilia, y los líderes comunales. -----

27 **Por tanto**-----

28 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

1 I. Que se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal envíe nota formal de invitación a
2 los destinatarios anteriormente mencionados a la reunión programada el día 27 de julio a
3 las 7pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

4 **ACUERDO N. 803-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.-Que se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales en el que se analiza realizar una
7 reunión el 27 de julio de 2017, a las 7:00 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
8 Isidro de Heredia, con el Comité de Vigilancia, la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras
9 Comunales de Santa Cecilia y los líderes comunales de dicho Distrito. -----

10 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Avalar el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales e instruir a la Secretaría del
12 Concejo Municipal, para que envíe nota formal de invitación al Comité de Vigilancia, a la
13 Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Santa Cecilia, y los líderes
14 comunales para la reunión programada la reunión el 27 de julio de 2017, a las 7:00 pm, en
15 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 El Regidor Freddy Vargas Vengas, presenta dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos-----

20 **Tema:** Atención al acuerdo 1236-2016, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 N°78-2016, del 21 de noviembre del 2016. -----

22 **CONSIDERANDO**-----

23 I. En cumplimiento del Acuerdo N° 1236-2016, la Comisión Municipal de Asuntos
24 Jurídicos analiza el proyecto de Reglamento para el cobro de Tarifas y Multas derivadas
25 del Incumplimiento de Deberes por parte de los propietarios o poseedores de Bienes
26 Inmuebles del Cantón de San Isidro de Heredia, el cual fue presentado por la Alcaldía
27 Municipal. -----

28 II. De conformidad con el considerando anterior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de
29 junio la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos procede con el análisis final del
30 reglamento mencionado anteriormente y procede a sugerir el siguiente cambio:-----

1 ➤ **Página 01, artículo 02 Definiciones. Acera:** Orilla de la calle o de otra vía pública, con
2 pavimento adecuado para el paso de los peatones. **Cambiar por la siguiente definición:**
3 *Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que*
4 *la calzada, destinada al paso de peatones.* -----

5 **POR TANTO**-----

6 La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

- 7 1. Aprobar el Reglamento para el cobro de Tarifas y Multas derivadas del Incumplimiento
8 de Deberes por parte de los propietarios o poseedores de Bienes Inmuebles del Cantón de
9 San Isidro de Heredia. -----
- 10 2. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

11 **ACUERDO N. 804-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 **Considerando**-----

13 I.-Que se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el Reglamento para el
14 cobro de Tarifas y Multas derivadas del Incumplimiento de Deberes por parte de los propietarios
15 o poseedores de Bienes Inmuebles del Cantón de San Isidro de Heredia, el cual fue presentado
16 por la Alcaldía Municipal. -----

17 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, propone realizar el siguiente cambio: -----

18 ➤ **Página 01, artículo 02 Definiciones. Acera:** Orilla de la calle o de otra vía pública, con
19 pavimento adecuado para el paso de los peatones. **Cambiar por la siguiente definición:**
20 *Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que*
21 *la calzada, destinada al paso de peatones.* -----

22 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Avalar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
- 24 2. Aprobar el Reglamento para el cobro de tarifas y multas derivadas del incumplimiento de
25 deberes por parte de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles del Cantón de San
26 Isidro de Heredia. -----

27 **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS DERIVADAS DEL**
28 **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O**
29 **POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE**
30 **HEREDIA**-----

1 CAPÍTULO I-----

2 **DISPOSICIONES GENERALES**-----

3 Artículo 1º- **Ámbito de aplicación del presente reglamento.** Se reglamenta lo concerniente al
4 cobro de tarifas y multas a personas físicas o jurídicas propietarias o poseedoras, por cualquier
5 título, de bienes inmuebles en atención a lo dispuesto en el artículo 75, 76, 76 bis y 76 ter del
6 Código Municipal -----

7 Artículo 2º-**Definiciones:** Para los efectos de interpretación y aplicación del presente
8 Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica: -----

9 **Acera:** Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la
10 calzada, destinada al paso de peatones. -----

11 **Bien inmueble:** Es todo terreno ubicado en el Cantón de San Isidro de Heredia, incluyendo las
12 instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan. -----

13 **Calle pública:** Cualquier vía propiedad del Estado o la Municipalidad, cuya naturaleza pública
14 conste en los mapas oficiales, cumpliendo con los requisitos y la legislación correspondiente.

15 **Canoa:** Canal del tejado o techo, que generalmente es de zinc u otra materia, para conducir el
16 agua.-----

17 **Caño:** Conducto que particularmente forma, junto con otros, el sistema de canalización de aguas.

18 **Condueño:** Copropietario. Que tiene el dominio de un bien inmueble juntamente con otro u
19 otros. -----

20 **Contribuyente:** Es aquel administrado que en su condición de ocupante o propietario de un bien
21 inmueble situado en el cantón de San Isidro de Heredia, está debidamente inscrito en los registros
22 municipales por tal condición, y por ende está obligado al pago de impuestos o tasas municipales.

23 **Propietario:** Para los efectos del Reglamento, es la persona física o jurídica que ejerce el
24 dominio sobre bienes inmuebles inscritos a su nombre en el Registro de la propiedad inmueble. -

25 **Sujeto Activo:** Se entenderá por sujeto activo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

26 **Sujeto Pasivo:** Serán sujetos: -----

- 27 a) Los propietarios con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble.
28 b) Los propietarios de finca, que no estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
29 c) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el Registro Público,
30 con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones: *poseedores,*

1 *empresarios agrícolas, usufructuarios, aparceros rurales, esquilmos, prestatarios gratuitos de*
2 *tierras y ocupantes en precario.* -----

3 La definición del sujeto pasivo no prejuzga sobre la titularidad del bien sujeto a imposición. En
4 caso de conflicto, la obligación tributaria se exigirá al sujeto que conserve el usufructo o el
5 simple uso del inmueble, bajo cualquier forma. -----

6 **Tarifa:** Se entenderá por tarifa, la tabla o catálogo de precios, que deben ser pagados por el
7 contribuyente por la prestación de algún servicio municipal. -----

8 **Tasas:** Se entenderá por tasa, la obligación tributaria derivada de la prestación de servicios
9 públicos por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 **CAPITULO II** -----

11 **DE LOS DEBERES DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE BIENES INMUEBLES Y**
12 **LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DERIVADAS DE SU INCUMPLIMIENTO**

13 **SECCIÓN I** -----

14 **Deberes de los administrados** -----

15 **Artículo 3º-Deberes de los sujetos pasivos, propietarios o poseedores de bienes inmuebles**
16 **ubicados en el cantón.** Para efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, son deberes
17 de los sujetos pasivos propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de
18 San Isidro, los establecidos en el artículo 75 del Código Municipal. -----

19 **Artículo 4º-Responsabilidad de los sujetos pasivos.** Los sujetos pasivos responden por el pago
20 de las tasas reguladas en este reglamento, los respectivos intereses y las multas. El término de
21 prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de cinco años, según lo
22 dispone el artículo 73 del Código Municipal. -----

23 El titular actual de un inmueble responde solidariamente por los tributos que no ha pagado y por
24 los respectivos intereses y recargos pendientes de los artículos anteriores. En todo caso, el
25 propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del
26 inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. -----

27 Los convenios celebrados entre particulares sobre el pago de los tributos aquí descritos, no son
28 aducibles en contra de la Administración Tributaria. Quien cancele los tributos sin tener
29 obligación, podrá subrogar los derechos del obligado de los respectivos tributos. -----

1 Artículo 5°-**Propiedades de condueños.** Cuando una propiedad pertenezca a varios condueños,
2 cada uno pagará una parte de las tasas de los respectivos servicios, proporcionalmente a su
3 derecho sobre el inmueble. -----

4 **SECCIÓN II**-----

5 **Disposiciones procedimentales** -----

6 Artículo 6°- **Del incumplimiento de los deberes por parte de propietarios o poseedores de**
7 **bienes inmuebles.** El incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 75 del Código
8 Municipal por parte de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, facultará a la
9 Municipalidad a realizar los trámites previstos en el presente Reglamento y el Código Municipal,
10 para la ejecución directa de obras, prestación de servicios o imposición de multas, de forma
11 independiente o simultánea, según corresponda en cada caso particular.-----

12 Artículo 7°-**Determinación del cobro.** La Municipalidad de San Isidro cobrará la tarifa
13 correspondiente, cuando tenga que realizar obras o prestar servicios a los propietarios o
14 poseedores de bienes inmuebles que omitan el cumplimiento de los deberes indicados en el
15 artículo 75 del Código Municipal. -----

16 Artículo 8°-**De la actuación oficiosa de la Municipalidad o de parte interesada.** La
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante la actuación del funcionario que la
18 administración designe según resolución razonada, podrá actuar de oficio, respecto a la
19 verificación del cumplimiento de los deberes contenidos en el presente Reglamento y el artículo
20 75 del Código Municipal.-----

21 Además de la actuación oficiosa por parte de la administración, cualquier interesado podrá
22 solicitar una inspección en el lugar donde tenga conocimiento de la infracción al presente
23 reglamento, dicha solicitud podrá ser realizada en forma escrita según procedimiento que
24 establezca la Administración. -----

25 Artículo 9°-**De la prevención del cumplimiento de la obligación por parte del sujeto pasivo.**

26 De previo a la efectiva prestación del servicio respectivo, la Municipalidad mediante el
27 funcionario que sea designado por la Administración Municipal, notificará por una única vez al
28 propietario o poseedor correspondiente del inmueble, para que proceda por su cuenta a cumplir
29 con su obligación legal, concediéndole al efecto un plazo perentorio de conformidad con lo
30 previsto en la siguiente tabla: -----

Ítem	Deberes establecidos en el artículo 75 Código del Municipal	Rango de plazos
1.	Los incluidos en los incisos c), e) y g) (excepto lo indicado en el ítem 4).	De 1 a 4 días hábiles.
2.	Los incluidos en el inciso a).	De 5 a 10 días hábiles.
3.	Los incluidos en los incisos b), h) y j)	De 11 a 15 días hábiles.
4.	El obstaculizar el paso por las aceras con gradas o rampas de acceso a los inmuebles, de conformidad con el inciso g).	1 mes calendario.
5.	Los incluidos en los incisos d), f) e i).	3 meses calendario.

1 Para efectos del cumplimiento de estos deberes, la Administración tendrá la potestad de aprobar
2 una prórroga por un lapso de tiempo no mayor al 50 % del otorgado inicialmente, previa solicitud
3 y justificación de parte del interesado, la cual debe ser presentada antes del vencimiento del
4 plazo. -----

5 Artículo 10°- **Ejecución de obras constructivas por parte del particular.** En caso de que el
6 cumplimiento de tales deberes implique el desarrollo de obras constructivas, el propietario o
7 poseedor deberá someterse a las disposiciones propias de la Ley de Construcciones, y al trámite
8 del permiso constructivo municipal. Asimismo, en el caso específico de la construcción de aceras
9 o trabajos en estas, el administrado deberá someterse en todo momento, al diseño que sea
10 entregado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----

11 Artículo 11°- **Del incumplimiento de la prevención y la ejecución directa de la obra o**
12 **prestación del servicio.** Una vez transcurridos los plazos previstos en el **artículo nueve de este**
13 **Reglamento** y de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones indicadas en la notificación
14 respectiva, la Municipalidad comunicará al munícipe, con 48 horas de antelación, la ejecución de
15 la obra o prestación del servicio y el costo de los mismos, determinados éstos últimos de
16 conformidad con el artículo 75 del Código Municipal y las tarifas previamente aprobadas y
17 publicadas por el Concejo Municipal. -----

18 Artículo 12°- **Del cargo del adeudo al inmueble.** Una vez ejecutada la obra o prestado el
19 servicio, se trasladará informe de lo actuado al Departamento de Gestión de Cobros para que
20 cargue el costo del servicio al respectivo inmueble. El munícipe deberá cancelar el costo efectivo
21 en un plazo máximo de ocho días contados a partir del momento en que se le puso en

1 conocimiento dicho costo. En caso de que el munícipe no cancele el costo del servicio en el plazo
2 establecido, se le cobrará un recargo por concepto de multa equivalente al cincuenta por ciento de
3 costo de la obra. -----

4 **Artículo 13°- De la fijación de precios.** El Concejo Municipal fijará los precios que se deberán
5 cobrar por los servicios que preste u obras que realice la Municipalidad. El acuerdo que los
6 establezca deberá ser publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, y los precios tendrán que ser
7 actualizados anualmente, y debidamente publicados -----

8 Para la fijación de las tarifas se deberá contar con un estudio técnico del área correspondiente
9 donde se determinen, en los casos posibles, los costos efectivos para ejecutar los servicios u
10 obras derivadas del artículo 75 del Código Municipal. En aquellos casos donde no sea posible
11 establecer de forma previa una tarifa por las características particulares de la obra o servicio a
12 prestar, el costo a cancelarse por parte del munícipe, corresponderá al costo que implique para la
13 Municipalidad la ejecución de la obra o servicio, más un 10% adicional en los términos del
14 artículo 74 del Código Municipal. -----

15 **Artículo 14°- Cobro de multa por incumplimiento.** Al constatarse el incumplimiento de la
16 prevención realizada por la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 10 del
17 presente reglamento y el artículo 75 del Código Municipal, se cobrará trimestralmente al
18 munícipe, con carácter de multa, los montos, establecidos en el artículo 76 y 76 bis del Código
19 Municipal, tomando en cuenta la actualización anual correspondiente de conformidad con el
20 artículo 76 ter del mismo cuerpo de normas.-----

21 La multa se aplicará a partir del vencimiento del plazo indicado en la prevención,
22 independientemente del cumplimiento posterior de las obligaciones contempladas en el artículo
23 75 del Código Municipal. -----

24 **Sección III**-----

25 **Aspectos adicionales derivados del cobro** -----

26 **Artículo 15°- De los intereses moratorios.** El atraso en el pago de las tarifas que se cobrarán por
27 los servicios enunciados en el presente reglamento generará intereses moratorios de conformidad
28 con los artículos 57 y 76 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. -----

29 **Artículo 16°- De la hipoteca legal por deudas generadas de los tributos objeto de este**
30 **reglamento.** Las deudas generadas por los servicios enunciados en este reglamento constituyen

1 hipoteca legal de conformidad con el artículo 70 del Código Municipal y la certificación que el
2 contador municipal emita haciendo constar dicha deuda constituirá título ejecutivo y en el
3 proceso respectivo solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción. -----

4 **Artículo 17º- Del cobro judicial.** La Municipalidad de San Isidro, sin necesidad de aviso previo,
5 procederá de inmediato al cobro judicial, para lo cual se aplicará el reglamento respectivo. El
6 funcionario o agente externo encargado de los trámites de cobro judicial, de previo a presentar la
7 demanda judicial, podrá por una única vez, emitir una carta de aviso concediendo el plazo
8 improrrogable de tres días para la cancelación de la deuda tributaria. Pasado dicho plazo, deberán
9 presentar la demanda al despacho judicial que por turno corresponda. -----

10 **Artículo 18º- Del pago y exoneración de los servicios brindados.** La Municipalidad bajo
11 ninguna circunstancia suministrará los servicios enunciados en el presente reglamento de forma
12 gratuita, ni exonerará total o parcialmente el pago de cualquier multa, intereses o cuenta, salvo si
13 existiere una disposición legal que lo autorice. -----

14 **CAPÍTULO III** -----

15 **Disposiciones finales** -----

16 **Artículo 19º- De los recursos contra las decisiones administrativas derivadas del presente**
17 **Reglamento.** Para la impugnación de las decisiones administrativas derivadas del presente
18 Reglamento, se aplicará el régimen recursivo previsto en el Código Municipal. -----

19 **Artículo 20º- De la derogatoria de disposiciones anteriores.** Este reglamento deroga cualquier
20 disposición anterior que se le oponga, incluyendo el Reglamento para el Cobro de Tarifas por
21 Servicios Municipales y Multas por Incumplimiento de Deberes por parte de los Responsables de
22 Bienes Inmuebles del cantón de San Isidro de Heredia, publicado en La Gaceta N° 215 del 8 de
23 noviembre de 2007. -----

24 **Artículo 21º- De la vigencia del Reglamento.** Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial
25 La Gaceta, una vez cumplido el procedimiento de consulta pública previsto en el artículo 43 del
26 Código Municipal. -----

27 **3.** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta. -----

28 **4.** Notificar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, para lo que corresponda.

13. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 Tema: Atención al acuerdo 439-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
5 N°25-2017, del 17 de abril del 2017. -----

6 **CONSIDERANDO**-----

- 7 I. La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analiza el Oficio AM-AJ-045-2017,
8 suscrito por el Licenciado Daniel Pérez, Coordinador Jurídico en el cual realiza análisis al
9 Proyecto para la Modificación de Tasas y Precios por la prestación de Servicios Públicos.
10 II. Seguidamente se aclara que el Oficio citado anteriormente corresponde a una propuesta
11 realizada por el Asesor Externo Luis Álvarez, el cual fue descartado por la Comisión, por
12 lo que se solicita remitir la propuesta avalada por la Comisión Municipal de Asuntos
13 Jurídicos al Licenciado Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico para emita criterio
14 técnico sobre dicho reglamento. -----

15 **POR TANTO**-----

16 La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

- 17 1. Que la propuesta del “*Proyecto de Reglamento para la Modificación de Tasas y Precios*
18 *por la Prestación de Servicios Públicos*” sea remitido a la Administración Municipal para
19 lo que corresponda. -----

20 **ACUERDO N. 805-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**-----

- 22 I.-Que se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el Proyecto de
23 Reglamento para la Modificación de Tasas y Precios por la Prestación de Servicios Públicos”.
24 II.- La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analiza el Oficio AM-AJ-045-2017, suscrito
25 por el Licenciado Daniel Pérez, Coordinador Jurídico en el cual realiza análisis al Proyecto para
26 la Modificación de Tasas y Precios por la prestación de Servicios Públicos. -----
27 III.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, aclara que el Oficio citado anteriormente corresponde
28 a una propuesta realizada por el Asesor Externo Luis Álvarez, el cual fue descartado por la
29 Comisión, por lo que se solicita remitir la propuesta avalada por la Comisión Municipal de

- 1 Asuntos Jurídicos al Licenciado Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico para emita criterio
2 técnico sobre dicho reglamento. -----
- 3 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Avalar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
- 5 2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Proyecto de
6 Reglamento para la Modificación de Tasas y Precios por la Prestación de Servicios
7 Públicos, con el fin que sea analizado. -----
84. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
115. La Regidora Luisa Fonseca González, presenta informe de la Comisión de la Condición de la
12 Mujer-----
- 13 Acuerdo N° 1125-2016, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 72-2016, del
14 27 de octubre de 2016 (Sobre Política de Equidad e Igualdad de Género). -----
- 15 **Dictamen N° CMCD-09**-----
- 16 I. En cumplimiento del Acuerdo N° 1125-2016, tomado por el Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria N° 72-2016, del 27 de octubre de 2016, señora Presidenta Elvira Yglesias Mora,
18 somete a votación: Que se presenta la Política de Igualdad y Equidad de Género de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia, por parte de la Sra. Marcela Jager Contreras y Gabriela
20 Quirós Sánchez, Consultoras y por parte de la Administración Municipal. Por Tanto, este Concejo
21 Municipal acuerda: Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer, la Política de Igualdad y
22 Equidad de Género de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con el fin que se analice y se
23 presenten las recomendaciones al respecto. -----
- 24 II. De conformidad con el considerando anterior, la Comisión Municipal de Condición de la Mujer
25 procede a sugerir la siguiente recomendación: -----
- 26 ➤ Página número 18: **Corregir el objetivo específico número 04**: actualmente se lee de la siguiente
27 forma: *“Educación y salud de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la*
28 *mayor cantidad posible de la población del Cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido*
29 *cubierta por acciones formativas deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar*

1 *estereotipos en los patrones de crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que*
2 *obstaculizan la igualdad entre mujeres y hombres”. -----*

- 3 ➤ Página número 18: **Corregir el objetivo específico número 04: Cambiar por:** “Educación y salud
4 *de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la totalidad de la población*
5 *del Cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido cubierta por acciones formativas*
6 *deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar estereotipos en los patrones de*
7 *crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que obstaculizan la igualdad entre*
8 *mujeres y hombres”. -----*

9 **Por tanto**-----

10 La Comisión Municipal de Condición de la Mujer respetuosamente comunica al honorable Concejo
11 Municipal: -----

- 12 1. Remitir a la Alcaldía Municipal las observaciones enumeradas en el considerando número dos con
13 el fin de que sean incluidas a la Política de Igual y Equidad de Género la Municipalidad de San
14 Isidro de Heredia. -----
- 15 2. Una vez incluidas las observaciones se solicita que el documento final sea remitido al Concejo
16 Municipal para lo que corresponda. -----

17 **ACUERDO N. 806-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.-Que se conoce dictamen **N° CMCD-09** de la Comisión de la Condición de la Mujer, en el que
20 se analiza la Política de Igual y Equidad de Género la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

21 II.-Que la Comisión Municipal de Condición de la Mujer procede a sugerir la siguiente recomendación:

- 22 ➤ Página número 18: **Corregir el objetivo específico número 04:** actualmente se lee de la siguiente
23 forma: “Educación y salud de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la
24 mayor cantidad posible de la población del Cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido
25 cubierta por acciones formativas deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar
26 estereotipos en los patrones de crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que
27 obstaculizan la igualdad entre mujeres y hombres”. -----

- 28 ➤ Página número 18: **Corregir el objetivo específico número 04: Cambiar por:** “Educación y salud
29 *de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la totalidad de la población*
30 *del Cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido cubierta por acciones formativas*

1 *deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar estereotipos en los patrones de*
2 *crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que obstaculizan la igualdad entre*
3 *mujeres y hombres”.* -----

4 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Avalar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
- 6 2. Remitir a la Alcaldía Municipal las observaciones enumeradas en el considerando número dos con
7 el fin de que sean incluidas a la Política de Igual y Equidad de Género la Municipalidad de San
8 Isidro de Heredia. -----
- 9 3. Una vez incluidas las observaciones se solicita que el documento final sea remitido al Concejo
10 Municipal para lo que corresponda. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
12 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

15 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

16 Informa la Presidenta Elvira Yglesias, que, con respecto al órgano director, se esperará el informe
17 del Lic. Luis Álvarez Chaves. -----

18 Indica la Presidenta que la audiencia de la Dra. Ana Virginia Leal que estaba para el día de hoy
19 se analizó trasladarla, con el fin que se analice el tema en una Sesión Extraordinaria y poder
20 dedicar el tiempo necesario. Y propone que la audiencia de la Escuela Municipal de Música
21 también se traslade a una Sesión Extraordinaria. -----

22 **ACUERDO N. 807-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

- 23 1. -Realizar Sesión Extraordinaria el 20 de julio de 2017. -----
- 24 2. -Convocar a la Dra. Ana Virginia Leal Murillo y a la Sra. Olga Aguilar Hernández del
25 Área de Salud San Isidro, a la Sesión Extraordinaria del 20 de julio, a las 7:00 p.m.
- 26 3. -Brindar audiencia a la Licda Miriam Padilla, Directora de la Escuela Municipal de Música, el 20
27 de julio, a las 8:00 p.m.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que el 11 de julio se realizará el Laboratorio
2 Ciudadano, por lo que solicita que se publique la actividad en la página de Facebook de la
3 Municipalidad, además que se haga un recordatorio a la Comisión Cantonal de Seguridad. -----

4 **ACUERDO N. 808-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 Que el 11 de julio de 2017, se realizará el Laboratorio Ciudadano en el Cantón de San Isidro de
7 Heredia en el que se analizará el tema de Seguridad Vial. -----

8 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. - Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la página
10 de red social Facebook de la Municipalidad de San Isidro lo siguiente: -----

11 *La Municipalidad de San Isidro de Heredia en coordinación con el Viceministerio de la*
12 *Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano estará desarrollando en el*
13 *Cantón la iniciativa de Laboratorio Ciudadano, con esta se busca abrir un espacio de*
14 *dialogo entre la ciudadanía y el gobierno local para la construcción de propuestas y*
15 *soluciones en temas de interés cantonal.* -----

16 *“El próximo martes 11 de julio, a las 5.30 pm., en el salón de sesiones de la*
17 *Municipalidad, tendrá lugar un Laboratorio Ciudadano para abordar el tema*
18 *de seguridad vial en el cantón. Como espacio abierto para la sana discusión de ideas, la*
19 *invitación es abierta a personas, asociaciones, organizaciones, grupos y colectivos del*
20 *Cantón interesados en aportar su visión sobre el tema.” Para más información*
21 *comunicarse a la Secretaría del Concejo Municipal al Tel. 2268-8104 ext. 103.* -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 **ACUERDO N. 809-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

26 **Considerando**-----

27 Que el 11 de julio de 2017, se realizará el Laboratorio Ciudadano en el Cantón de San Isidro de
28 Heredia en el que se analizará el tema de Seguridad Vial. -----

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, proceda a realizar un recordatorio de la
2 actividad a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
6 **ACUERDO N. 810-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda a contratar 30
8 refrigerios para la actividad Laboratorio Ciudadano, que se realizará el 11 de julio de 2017, a las
9 7:00 p.m, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Siendo avalado por cinco Regidores
10 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
11 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
12 **definitivamente aprobado.** -----
13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, comenta sobre la necesidad de que la Administración
14 resuelva la situación de falta de tinta para la impresora de la Oficina de la Secretaría del Concejo
15 Municipal, ya que se está atrasada la impresión de las actas en hojas legalizadas. -----
16 **ACUERDO N. 811-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
17 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda a resolver la situación
18 de falta de tinta para la impresora ECOSYS M5526cdw de la Oficina de Secretaría del Concejo
19 Municipal, siendo que se requiere la impresión las actas del Concejo Municipal en las hojas
20 legalizadas que conforman el libro de actas correspondiente, además de la documentación
21 necesaria para dar continuidad a las funciones propias del puesto. Siendo avalado por cinco
22 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
23 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
24 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
25 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Proyecto de Cámaras con la empresa de Servicios
26 Públicos. -----
27 La Regidora Luisa Fonseca González, consulta si se cuenta con un estudio financiero del
28 Proyecto. -----
29 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que la Alcaldía cuenta con un estudio el cual se
30 hará llegar al Concejo Municipal en el transcurso de la semana. -----

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quedará de análisis con el fin de esperar el
2 informe que presentará la Alcaldía Municipal. -----
3 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes referentes a la atención de la condición
4 de emergencia en el sector norte de los cuadrantes e indica que se encuentra disponible en la
5 secretaría del Concejo Municipal para consulta; por lo cual queda de conocimiento. -----
6 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio REF-CU-2017-299 de la Sra. Ana Myriam
7 Shing Sáenz, coordinadora General, Secretaría del Consejo Universitario de la UNED en el que
8 transcribe acuerdo de Sesión 2660-2017 Art. IV, inciso 1), celebrada el 15 de junio de 2017, en el
9 que se prohíbe el uso de herbicida glisofato en cualquier tipo de presentación comercial en las
10 instalaciones donde funcionan dependencias de la UNED y recomiendan a los Concejos
11 Municipales del país que tomen la misma medida en aquellas áreas de uso públicos bajo su
12 competencia. Indica que continuará de análisis. -----
13 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----
14 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, recuerda la reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, el
15 miércoles 5 de julio, a las 7:00 p.m. -----
16 La Regidora Luisa Fonseca González, recuerda la reunión de la Comisión de la Mujer, el martes
17 4 de julio a las 5:30 p.m. -----
18 La Síndica Aura Acosta Montero, comenta sobre situación con respecto a uso de suelo que tardó
19 alrededor de tres meses en otorgarse, sin que se le informara de forma clara al respecto, lo cual
20 repercutió con el permiso de construcción. -----
21 La Regidora Luisa Fonseca, apoya lo comentado por la Síndica Aura Acosta, ya que pasó por una
22 situación similar. -----
23 **ACUERDO N. 812-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
24 solicitar a la Alcaldesa Municipal cuales es el procedimiento y los plazos para el otorgamiento de
25 usos de suelo y permisos de construcción. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
26 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
28 El Regidor Kenner Arrieta Zamora, comenta que en Calle Isidreña se realizó un entubado por el
29 puente, pero no se asfaltó. -----

1 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, informa que se encuentra en la programación de
2 bacheo. -----

3 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, informa que la Asociación de Desarrollo de
4 Concepción, realizó trabajos en el EBAIS de Concepción, y enviaron nota a la Sra. Olga Aguilar
5 Hernández, Administradora del Área de Salud, la cual estará haciendo llegar en el transcurso de
6 la semana. -----

7 **CLAUSURA**-----

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y cinco -
9 dos mil diecisiete, del tres de julio de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y treinta
10 minutos.

11

12

13

14

15

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal